INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7477741 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
CONTRATO NRO.	7477741 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/17/2025
OBJETO	INSTRUCTOR: 5_9204_257 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y COMPLEMENTARIA, MEDIANTE LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO INSTRUCTOR TEMPORAL EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REQUIERA
CONTRATISTA	VICTOR RAUL CALLE PEREZ
CC o NIT	98552971
LUGAR DE EJECUCIÓN	MEDELLIN
FECHA DE INICIO	2/17/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES Y 6 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23380853
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12/23/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	0
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	11
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 23/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con la carga académica de la formación titulada y complementaria asignada por la coordinación, acorde con el diseño curricular con puntualidad.	Impartir formación profesional integral a las fichas asignadas para el actual trimestre de formación.	La programación académica asignada se encuentra en el aplicativo Sofia Plus
2. Participar, apoyar, implementar y acompañar en actividades programadas por las redes de conocimiento del SENA relacionadas con la formación profesional, en proyectos de investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, formulación de proyectos Sennova, junto con la elaboración de los informes técnicos de avance de los proyectos que le sean asignados por el supervisor, siempre acompañados del área de emprendimiento cuando así se requiera.	Apoyar a los equipos en actividades de implementación y acompañamiento en proyectos de investigación, innovación, tecnología y Sennova cuando sea requerido.	La cadena automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

3. Desarrollar las actividades planteadas en el procedimiento "desarrollo curricular" establecido por el SENA: proyecto de formación, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, lista de materiales y plan de trabajo, evaluación y seguimiento, apoyando siempre en el desarrollo de actividades para el desarrollo curricular y pedagógico de los programas de formación del Centro.	Participar en la elaboración de guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, y en las reuniones de equipo ejecutor para realizar la planeación pedagógica para los programas de formación del área automotriz	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor y actas de asistencia de los grupos de trabajo.
4. Disponer para los aprendices los productos y /o materiales del desarrollo curricular en la plataforma tecnológica, territorium o su equivalente, interactuando y motivando el uso eficiente de las plataformas para el desarrollo de actividades pedagógicas y de formación, siempre siguiendo las políticas de la Entidad.	Disponer y compartir las guías de aprendizaje, material de apoyo a la formación, instrumentos de evaluación y plan de trabajo para la orientación de la formación en los programas de formación	Elaboración y adaptación del material pedagógico y didáctico para trabajar y compartir con los aprendices. Se consolida por parte de los Equipos Ejecutores de cada competencia, con el propósito de trabajar como unidad técnica.

5. Articular proyectos de formación, crear ruta de aprendizaje y asociar aprendices a la ruta en la plataforma Sofía, al igual que registrar los juicios evaluativos, dentro cumpliendo los cronogramas, términos y tiempos establecidos por la entidad y el Reglamento del Aprendiz.	La creación de ruta de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta en la plataforma Sofía Plus es una actividad desarrollada por el instructor técnico asignado a cada ficha de los programas de formación titulada. Así como el registro de los juicios evaluativos se realiza de acuerdo con la programación y el calendario académico establecido por el centro.	Reporte de Aprendices que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus Reporte de Juicios Evaluativos que se genera y se descarga en el aplicativo Sofia Plus
6. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación, ejecución y evaluación pedagógica del proyecto formativo, portafolio de evidencias del instructor, acorde con el procedimiento "ejecución de la formación" establecido por el SENA, siempre teniendo concordancia entre lo entregado al supervisor como lo publicado en las plataformas dispuestas para ello.	Los Instructores de la Cadena Automotriz de acuerdo con la Competencia Asignada y en los distintos Equipos Ejecutores a los que pertenecen, realizan la planeación, desarrollo, adaptación e implementación del material Pedagógico y Didáctico necesario para la ejecución del proceso de formación que actualmente debe impartirse.	La documentación y/o material se adjunta en la carpeta que se ha dispuesto para cada competencia en el Drive del Programa de Formación Técnico o Tecnológico.

7. Reportar novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados y reingresos, a la coordinación académica y área de registro y certificación de manera oportuna y de acuerdo con el calendario establecido por el centro – CTMA.	Reporta las novedades de deserción, retiros voluntarios, aplazamientos, traslados de los aprendices pertenecientes a los grupos a cargo, a la administración de la cadena automotriz y en el aplicativo Sofía Plus.	Notificaciones por correo electrónico institucional a los aprendices que presentan constantes inasistencias a las clases de acuerdo con lo establecido en el reglamento al Aprendiz
8. Aportar iniciativas, propuestas, gestión y ejecución de sugerencias que desde su formación y desde su labor con instructor, puedan fortalecer y permitir el mejoramiento y crecimiento del centro.	Aporta ideas, iniciativas y sugerencias desde el rol de instructor técnico o instructor transversal, en las reuniones programadas para revisar el proceso formativo y hacer ajustes en la ruta de trabajo y así lograr el adecuado desarrollo de los resultados de aprendizaje en las competencias asignadas.	Implementación de estrategias pedagógicas de formación y la utilización de plataformas y redes sociales alternas
9. Realizar el acompañamiento y hacer la entrega de las actividades relacionadas con la ejecución de la etapa productiva y el seguimiento en cualquiera de las modalidades seleccionadas por los aprendices para culminar su proceso de formación, siempre siguiendo los lineamientos desarrollados para ello por el SENA, acompañando la ficha designada como tutor desde la etapa lectiva y productiva.	Apoyar en estos procesos, reportando mensual y trimestral el total de los aprendices competitivos para sector laboral, y los que deben reforzar conocimientos y que han desertado de la formación. Este proceso está a cargo de los instructores de Epata Productiva y de Seguimiento.	Los instructores responsables de este proceso están a cargo de realizar el acompañamiento, visitas y evaluación de aprendices que actualmente se encuentran finalizando su proceso de formación en Etapa Productiva, y también de realizar capacitaciones de entrevista y comportamiento para la etapa productiva en las empresas.

10. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, siempre haciendo buenas prácticas de normas de seguridad y salud en el trabajo, de manera integral acompañando y promoviéndolas como instructor técnico o instructor de área, aportando evidencia y desarrollo de acogida de dichas buenas prácticas.	Acompañamiento a los aprendices cumpliendo con las buenas prácticas ambientales en el sector automotriz y transporte, frente al uso, disposición adecuada y final de los distintos residuos (sólidos y líquidos) y materiales o mercancías peligrosas que se emplean y resultan a partir del proceso de intervención técnica de un Automotor.	Comunicación permanente de novedades sobre protocolos de bioseguridad establecidos por el área encargada de Salud y Seguridad en el Trabajo del CTMA. El área automotriz en sus instalaciones cuenta con un área en la zona de la "Serviteca" destinada para el almacenamiento y disposición temporal de Residuos y mercancías peligrosas (Solidas y Liquidas) Uso personal de implementos mínimos de seguridad.
11. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	La coordinación de acuerdo con las necesidades designara si se requiere que apoyen la supervisión de contratos relacionados con el área.	Para este periodo no se designó apoyar la supervisión de contratos relacionados con el área de formación.
12. Participar en los semilleros de investigación, designados por el Coordinador, de acuerdo con la línea de investigación a la que pertenezca el programa de formación, incentivando a los aprendices en la participación de los mismos, estableciendo los proyectos, días y horas de reunión del semillero, función, logros, aportar evidencias y alcances del semillero.	El área Automotriz cuenta con Instructores que apoyan el semillero de investigación y los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	Se les realiza la invitación a los aprendices para integrar o hacer parte de los semilleros de investigación del área.

13. Participar en la construcción del desarrollo curricular de los programas de formación, mediante la planeación de las actividades a desarrollar durante el proceso formativo, la formulación de los proyectos formativos, la planeación pedagógica; que contienen actividades de aprendizaje, y aplicación de técnicas didácticas activas que les permita desarrollar las competencias del programa de formación, de acuerdo con los lineamientos institucionales y el área temática	Participa en las reuniones de Equipo Ejecutor del área de formación, de acuerdo con la competencia asignada o programada para el trimestre en curso, con el propósito de realizar la planeación pedagógica y desarrollo de actividades dentro del proceso de formación, que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje.	Participación de reuniones del Equipo Ejecutor Actas de asistencia de los grupos de trabajo.
14. Realizar y/o actualizar los cursos de pedagogía dispuestos por la entidad, en aras de promover un mejor desempeño en la calidad del servicio prestado a la Entidad.	Está en constante actualización en el proceso de certificación de los cursos de pedagogía dispuestos por la Entidad, en pro del beneficio de la formación.	Certificado Digital SENA certificados.sena.edu.co
15. Realizar la prestación del servicio bajo la aplicación del código de ética, resaltando la puntualidad, aplicando siempre nuevas herramientas sobre el área en la formación, incentivando el aseo y la organización de buenas prácticas dentro de su área.	Incentiva comportamientos éticos cumpliendo la misión del SENA, con integralidad, aportando a la construcción de un país en Paz.	Actividad que se hace cumplir, impartiendo respeto a los aprendices en el transcurso del proceso de formación.
16. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.	Implementación de la herramienta de gestión que contribuye a aumentar el desempeño institucional a través de sus procesos.	Guías actualizadas de acuerdo con los formatos disponible en plataforma Compromiso Sena SIGA.

17. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, además de realizar los trámites pertinentes para el cobro de viáticos de haberse causado, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.	Presenta la Planilla de cobro de los honorarios, acompañada del Informe de Actividades y el Reporte de Tiempo de Actividades y Apoyo a la Formación de la Plataforma SENA Sofia Plus. Soporte de Pago a Seguridad Social Salud, Pensión y ARL Riesgo 3	Se realiza el envío en formato Digital, a través del SECOP II, y correo institucional de los documentos y soportes requeridos para la Legalización del Pago de Honorarios, y son remitidos al personal de Gestión Financiera y Contractual del SENA – CTMA.
18. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.	Portar el carné que lo acredita como Instructor SENA – CTMA durante la vigencia del contrato.	El carné se entrega una vez termine la vigencia del contrato como requisito del paz y salvo.
19. Las demás que se requieran dentro de su área y para el normal desarrollo de actividades del Centro.	Se asignará otras responsabilidades al Instructor a partir de la valoración de la carga académica, intensidad horaria, disponibilidad de tiempos.	Para este mes cumplió con la carga académica asignada y las obligaciones anteriormente mencionadas.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28 febrero	001	919.902	919.902	22.460.951	3,93
31 marzo	002	2.299.755	3.219.657	20.161.196	13,77
30 abril	003	2.299.755	5.519.412	17.861.441	23,61
31 mayo	004	2.299.755	7.819.167	15.561.686	33,44
30 junio	005	2.299.755	10.118.922	13.261.931	43,28
31 julio	006	2.299.755	12.418.677	10.962.176	53,11
31 agosto	007	2.299.755	14.718.432	8.662.421	62,95
30 septiembre	008	2.299.755	17.018.187	6.362.666	72,79
31 octubre	009	2.299.755	19.317.942	4.062.911	82,62
31 noviembre	010	2.299.755	21.617.697	1.763.156	92,46
23 diciembre	011	1.763.156	23.380.853	0	100

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado febrero	Planilla nro. 76836393 del 17 de marzo
	Periodo reportado marzo	Planilla nro. 76836402 del 28 de marzo
	Periodo reportado abril	Planilla nro. 77486431 del 25 de abril
	Periodo reportado mayo	Planilla nro. 78127850 del 26 de mayo
	Periodo reportado junio	Planilla nro. 78128153 del 27 de junio
	Periodo reportado julio	Planilla nro. 78780786 del 31 de julio
	Periodo reportado agosto	Planilla nro. 80472197 del 15 de septiembre
	Periodo reportado septiembre	Planilla nro. 80472382 del 25 de octubre
	Periodo reportado octubre	Planilla nro. 81336130 del 30 de octubre
	Periodo reportado noviembre	Planilla nro. 81965605 del 28 de noviembre
	Periodo reportado diciembre	Planilla nro. 82240240 del 09 de diciembre

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055495		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	2/9/2025		
FECHA APROBACIÓN	2/9/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2/9/2025	4/30/2026	2338085
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

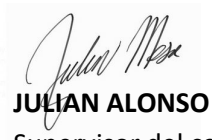
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Haciendo análisis anual hay inconformidades por parte de los aprendices con respecto a la formación impartida por el instructor.

Para constancia se firma el 23 de diciembre del 2025



JULIAN ALONSO MESA CORREA
Supervisor del contrato

Elaboró: Kelly Cárdenas
Apoyo a la supervisión